



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 noviembre 21.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2011, la Subvención Social a favor de la señora Victoria Susana Martínez de Cornejo, quien solicita apoyo económico de la Municipalidad, para que se realice una endoscopia y exámenes al hígado, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 15570-2011, de fecha 28 de setiembre del 2011, la señora Victoria Susana Martínez de Cornejo, solicita apoyo económico para que se realice una endoscopia y exámenes al hígado por presentar problemas de salud.

Que, con Informe N° 490-2011-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina por la procedencia del apoyo solicitado y que este deberá de ser visto en Sesión de Concejo, para su aprobación.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO POR MAYORIA de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Asistente Social de la Municipalidad, realice las coordinaciones en el Hospital Goyeneche, a fin de que le brinden el apoyo a la señora Victoria Susana Martínez de Cornejo, para la realización de los exámenes y tratamiento médico.

ARTICULO SEGUNDO.- DEVOLVER, copia del expediente a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, para que a través de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, realice los trámites por alimentos de la señora Victoria Susana Martínez de Cornejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
SG Personal
Interesado
OFZR/ASVA/lof.



Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

